



# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824  
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. ( 07- 05 - 08 )



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Simbal, 13 de marzo del 2025

OFICIO N° 044-2025-MDS/A



**2025020679**

13/03/2025 11:40:23 AM  
Clave verificación: 454384o

Presente.-

ASUNTO: Informe sobre denuncias ambientales recibidas durante el año 2024

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Simbal, con el propósito de informar que durante el año 2024, esta municipalidad no ha recibido ninguna denuncia ambiental en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el artículo 43º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Este hecho refleja el compromiso de la Municipalidad por velar por el bienestar ambiental en el distrito, promoviendo prácticas responsables y sostenibles.

Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando en la protección y conservación del medio ambiente en beneficio de nuestra comunidad.

Sin otro particular en espera de una respuesta favorable, quedo atento a cualquier coordinación o disposición adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL  
ANTOS RAFAEL VALDIVIA  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACIÓN CRISTIANA 1565 - CREACIÓN POLÍTICA 1824  
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL "VALLE SANTA CATALINA"  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD (07-05-08)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME N° 005-2025-MDS/SGGA/DSCV

**A** : **SR. EDWIN DAVID HENRIQUEZ NIETO**  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

**De** : **DIEGO SEBASTIAN CAMPOS VARAS**  
Encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental

**Asunto** : Informe sobre denuncias ambientales recibidas durante el año 2024

**Referencia** : Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

**Fecha** : Simbal, 10 de marzo del 2025

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. saludarle cordialmente y a la vez informar sobre la situación de denuncias ambientales recibidas en la jurisdicción del distrito de Simbal durante el año 2024.

Luego de la revisión de nuestros registros institucionales, se informa que no se ha recibido ninguna denuncia ambiental durante el mencionado periodo. Este hecho evidencia que, hasta la fecha, no se ha presentado formalmente ninguna queja o denuncia que comprometa el bienestar ambiental del distrito.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, corresponde remitir esta información al Ministerio del Ambiente (MINAM), en cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo tanto, se recomienda que el presente informe sea remitido al Ministerio del Ambiente, con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en la citada Ley.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier disposición o coordinación adicional que se considere necesaria.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL  
Diego Sebastian Campos Varas  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

10/3/25  
JL:etm/rss